

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta.
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 5

Para los efectos prevenidos en la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 16 de Febrero último, inserta en el *Boletín oficial* del día de ayer, he dispuesto que se haga saber á los Maestros y Maestras de las Escuelas privadas que existan ó se creen en lo sucesivo en esta provincia, que la Inspección de 1.ª enseñanza de la misma se halla establecida en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de mi presidencia, donde pueden aquéllos presentar las notas de inscripción de sus respectivos establecimientos en todos los días hábiles, de diez á doce de la mañana.

Guadalajara 13 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

Núm. 6.

Interesado por el Sr. Juez de instrucción del partido de Valdepeñas, las noticias necesarias para identificar el cadáver que fué hallado en 28 de Abril último, en término municipal de Almura-diel y sitio denominado «Fuente de la Zorra», lo

pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, con el fin de que practiquen en su respectiva localidad las diligencias en averiguación de si era natural ó vecino de la misma y puedan desde luego ponerlo en conocimiento de dicho Juzgado.

Guadalajara 10 de Marzo de 1894.

El Gobernador,
SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

Señas.

Estatura regular, color moreno, con poca barba, que viste pantalón de tela de algodón blanco con listas azules. Borceguíes de becerro blanco, camisa y calzoncillos de musolina, chaleco de terciopelo ó felpa granate con cuadros de seda celeste, en los cuales aparece un ramo del mismo color celeste, sombrero hongo color canela y blusa de tela de algodón blanco con listas azules y faja color celeste labrada, que poseía pantalón de paño negro corto, calcetines de fábrica, calzoncillos y camisa de musolina, dos mantas una á cuadros blancos y azules ya usada y otra color café de lana con listas blancas y negras, y un saco de tela de algodón blanco con listas azules.

DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA.

El día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de Cabanillas del Campo, la subasta acordada por el Sr. Gobernador para llevar á efecto el aprovechamiento de la caza del monte de Valbueno, núm. 112 del Catálogo, bajo el tipo de 30 pesetas, y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento.

Guadalajara 10 de Marzo de 1894.—El Inge-
niero Jefe, Benito Angel. —1102

El día 29 del corriente y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Alcalde de la villa de Pastrana, la subasta acordada por el Sr. Gobernador, para llevar á efecto el aprovechamiento de la caza en el monte público de la misma, número 243 del Catálogo, bajo el tipo de 150 pesetas, y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Guadalajara 10 de Marzo de 1894.—El Inge-
niero Jefe, Benito Angel. —1103

Ayuntamientos constitucionales.

VALTABLADO DEL RIO.

Se hallan terminados y de manifiesto por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

- 1.º El presupuesto ordinario que ha de regir desde 1.º de Julio próximo venidero.
- 2.º El padrón industrial del año que cursa.
- 3.º El padrón de cédulas personales para el ejercicio corriente.

Y 4.º El expediente de arbitrios extraordinarios formado para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de ingresos y gastos del ejercicio 1894 á 95.

Lo que se hace público para que no se alegue ignorancia.

Valtablado del Rio 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Manuel Portillo.—P. S. M.—El Secretario, Olallo Guerrero. —1099

GUALDA

Se halla terminado y expuesto al público el padrón industrial rectificado, por término de ocho días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, durante cuyo periodo los industriales en él comprendidos podrán examinarle en esta Secretaría y hacer cuantas reclamaciones crean convenientes.

Gualda 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Aquilino de la Roja. —1095

CANALES DEL DUCADO.

El presupuesto municipal ordinario de este distrito, correspondiente al año económico de 1894 á 95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días; durante este plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

Canales del Ducado 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Severiano Huerta. —1088

CABANILLAS DEL CAMPO

Las cuentas municipales de esta villa del ejercicio 1892-93, se hallan terminadas y expuestas al público para oír reclamaciones en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde que el presente aparezca en el periódico oficial de la provincia; pasados que sean no se oirán.

Cabanillas del Campo 11 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Celestino Verda. —1089

JOCAR.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en unión de los mayores contribuyentes ganaderos de este Distrito y Señor Visitador de ganaderías y cañadas de esta provincia, en sesión del día 5 de Febrero último, se ha acordado tenga lugar el deslinde y renovación de mojones por ambos lados de la Cañada real ó sea pecuaria, para el ganado trashumante que cruza por este término municipal y da principio en el sitio del Carril, hasta la Cabeza del Val, y desde la Cruz Alta á Vallejo del Vaso, con los términos de Arbancón y Romerosa agregado Aleas, cuya operación tendrá lugar el día 30 del corriente mes, desde las diez de la mañana hasta finalizar la misma.

Lo que se anuncia al público por medio del periódico oficial de esta provincia para conocimiento de los Ayuntamientos de los pueblos expresados, propietarios de este Distrito y terratenientes forasteros que tengan fincas colindantes á la expresada Cañada, para que concurran á dicho acto si lo creen oportuno.

El presupuesto adicional de este distrito que se ha de refundir al ordinario del actual año económico de 1893-84, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde la fecha de como el presente sea anunciado en el periódico oficial de esta provincia, para el que desee enterarse de su contenido y al propio tiempo presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna por más justa que sea.

Jocar 8 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Dionisio Casas.—P. S. M.—Cayetano Escribano, Secretario.

CHECA.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha villa, el registro fiscal de fincas urbanas, para que en término de quince días puedan examinarlo las personas que lo crean oportuno y formulen las reclamaciones que crean justas.

Checa 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Pascual García. —1097

MEDRANDA.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público por término de ocho días, el padrón industrial rectificado, para que puedan examinarlo los contribuyentes que gusten y hacer las reclamaciones oportunas.

Medranda 10 de Marzo de 1894.—P. O.—El Regidor 1.º, Luis Cañamares. —1100

CARABIAS.

Se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 360 pesetas, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes á ella presentarán sus instancias al Sr. Alcalde, en término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, pasados los cuales se proveerá.

Carabias 27 de Febrero de 1894.—El Alcalde, Hilario de la Torre. —1101

BOCIGANO.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días, para la admisión de reclamaciones, los documentos siguientes:

El registro fiscal de fincas urbanas de este término municipal.

ra e
1
1
pasa
I
Red
E
base
de es
95, s
Ayun
clam
Al
tor d
E
base
este
95, s
cipal
R
teo E
T
este
queda
mient
prese
provi
del m
na po
La
Felip
Se
ría de
los do
El
95 y e
1894.
En
docum
nes cr
Az
del Va
El
por Re
nado y
tamen
reclam
rrido e
Esc
más de
Se
cretaría
días, á
riodico
tes:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico de 1894-95.

El apéndice al amillaramiento para 1894-95.

Rectificación del padrón industrial para 1894 á 95, pasado dicho período no serán oídas.

Bocigano 8 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Benito Redondo. —1094

ALMADRONES.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, correspondiente al ejercicio de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado dicho período no serán oídas.

Almadrones 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Víctor de la Fuente. —1091

RUGUILLA.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial de este distrito, para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal hasta el 24 del actual, para oír reclamaciones.

Ruguilla 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Doroteo Recuero. —1092

LAS CABEZADAS.

Terminado el padrón de certificación industrial de este distrito, según previene el art. 63 del Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones hasta la formación del mismo, pasado dicho término no se admitirá ninguna por justa que sea.

Las Cabezas 9 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Felipe Perez. —1093

AZAÑON.

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el ejercicio de 1894 á 95 y el adicional refundido, para el ejercicio de 1893 á 1894.

En dicho plazo pueden ser examinados los referidos documentos, y presentar en su caso cuantas reclamaciones crean conducentes; pasado no serán oídas.

Azañon 9 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Gabriel del Val. —1107

ESCARICHE.

El registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por Real orden de 24 de Enero último, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, con objeto de oír reclamaciones; las que se presenten después de transcurrido el expresado plazo, no serán atendidas.

Escariche 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Tomás del Moral. —1108

CARRASCOSA DE HENARES.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, los documentos siguientes:

El presupuesto municipal ordinario para el año venidero de 1894 á 1895.

El id. adicional refundido de 1893 á 1894.

Trascurrido dicho período no serán oídas las reclamaciones por justas y legales que sean.

Carrascosa de Henares 9 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Manuel Izquierdo.—El Secretario, Angel S. Chena. —1109

EL CUBILLO.

El registro fiscal de fincas urbanas de este término, para la formación del nuevo padrón, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á contar del de la fecha del presente periódico oficial, durante los cuales se pueden presentar las reclamaciones correspondientes.

El Cubillo 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Ruperto Calvo. —1110

CENDEJAS DE LA TORRE.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, el presupuesto adicional y refundido, correspondiente al ejercicio económico de 1893 á 94, con objeto de que puedan los vecinos examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Cendejas de la Torre 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Julian Lozano. —1076

MIRALRIO.

El presupuesto adicional y el ordinario para el próximo año, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, para los efectos de la Ley.

Miralrío 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eugenio Lagarto. —1079

SACECORBO.

El presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1894-95 se halla terminado y expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Sacecorbo 10 de Marzo de 1894.—El Regidor primero, Candido Dominguez. —1078

MEDRANDA.

Rectificado el Registro fiscal de fincas urbanas de este distrito municipal, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 24 de Enero último, se halla expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Medranda 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde-Presidente, Alejandro Molina. —1077

ALBORECA.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1894 á 95, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el 15 del actual para oír reclamaciones.

También se halla terminado y expuesto al público por ocho días, contados desde que el presente aparezca inserto en el periódico oficial, el Padrón general rectificado de los individuos sujetos á la contribución industrial.

Alboreca 1.º de Marzo de 1894.—El Alcalde, Ezequiel Mayor. —1066

TRAIID.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten contra los documentos que se expresan á continuación y los cuales se hallan terminados y expuestos al público:

Las cuentas municipales de propios correspondientes al ejercicio económico de 1892-93.

El presupuesto ordinario para 1894-95, y

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial de 1894-95.

Lo que se hace saber al público para conocimiento é inteligencia del mismo.

Traid 7 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Julián Martínez.—1069

CORDUENTE.

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, desde que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las cuentas de propios de 1892-93.

El presupuesto adicional de 1893-94.

El ordinario de 1894-95, y

Las cuentas del Pósito de 1892-93.

Corduente 7 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Valentin Lafuente.—1071

HONTANILLAS.

El proyecto del presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo año económico de 1894 á 95, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados los cuales será sometido á la discusión y aprobación de la Junta municipal.

Hontanillas 7 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Matías Rebollo.—1072

HORNA.

El proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año económico de 1894 á 95, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha, para oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo se someterá á la aprobación y discusión de la Junta municipal.

Horna 11 de Marzo de 1894.—El Regidor 1.º, Vicente Ocen.—1104

MAZUECOS.

El proyecto de presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1894 á 95, se halla formado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, durante este plazo podrán examinarle y presentar reclamaciones.

Mazuecos 12 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Fermin Illana.—1105

PEÑALVA DE LA SIERRA.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que el vecindario pueda enterarse y presentar las reclamaciones que crea convenientes, pues pasado dicho término no serán oídas, los documentos siguientes:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año económico 1894 á 95, formado por la comisión respectiva de este Ayuntamiento.

Y el Registro fiscal de fincas urbanas rectificado con arreglo al Real decreto y Reglamento de 24 de Enero de 1894.

Peñalva de la Sierra 10 de Marzo de 1894.—El Alcalde accidental, Faustino Serrano.—1106

VILLASECA DE HENARES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que los que se crean con derecho como vecinos puedan examinarlos, los documentos siguientes:

1.º El presupuesto ordinario de 1894-95.

2.º El presupuesto adicional de 1893-94, y

3.º El Registro fiscal de fincas urbanas mandado formar por R. D. de 24 de Enero último.

Pasado dicho plazo, á contar desde la fecha del presente en el periódico oficial de la provincia, no serán oídas por justas que se presenten.

Villaseca de Henares 4 de Marzo de 1894.—El Alcalde, Eugenio Nova.—El Secretario, Pedro Garay.—1090

Juzgados municipales.

TORRECUADRADA DE MOLINA.

Don Antonio Martinez Gimenez, Juez municipal de Torrecuadrada de Molina.

Hago saber: Que el día 20 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar la primera subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal para responder de la cantidad de 26 pesetas 25 céntimos de principal, 7'50 pesetas de costas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Molina, y las causadas y que se causen en este Juzgado, con motivo del juicio verbal civil seguido por Santiago Vizcaino Alonso, vecino de este pueblo, contra la Maestra de niños de ambos sexos D.ª Lucinda Gomez Sanz, del mismo, ó su marido Venancio Gomez Coba, de la misma vecindad, sobre pago de cinco trimestres de alquiler de la casa que ocupan, de los bienes siguientes:

Una banca grande, tasada en 16 pesetas.

Una silla mediana, en 1 id.

Un baul viejo, en 1 id.

Un botijero de madera, en 1'50 id.

Además se ha embargado la cuarta parte del sueldo que le corresponde percibir á la Maestra en cada un trimestre, en 27 id.

Total embargado, 46'50 pesetas.

Las personas que deseen interarse en la subasta, podrán hacerlo el día y hora designado, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de su tasación, y que para tomar parte en la misma, depositarán en la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación.

Torrecuadrada de Molina 5 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Antonio Martinez.—El Secretario, Lucio Sanz.—1096

MEGINA.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo. Su dotación consiste en los derechos arancelarios.

Debiendo cubrirse por tanto dicha plaza de conformidad á lo dispuesto en la ley del Poder judicial, los aspirantes que se crean adornados de los requisitos exigidos por la misma para su desempeño, presentarán en este referido Juzgado sus solicitudes debidamente documentadas, en el término de treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Megina 9 de Marzo de 1894.—El Juez municipal, Angel Hernández.—1098